



ACTA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE GUITARRA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MERITOS.

En la Ciudad de Baza, siendo las doce horas del día veinte de febrero de dos mil veintitrés, se reúnen en el Centro Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Baza los señores que a continuación se designan en calidad de miembros del Tribunal que se constituye para calificación de los méritos en relación con la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de PROFESOR/A DE GUITARRA, por el procedimiento de concurso de méritos; y cuya selección se efectúa conforme a las Bases aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2022.

PRESIDENTE: D^a Tomás Pujol Sáez.

VOCALES:

D. Ángel Jiménez Escribano
D. Antonio Javier Ramón Merlos
D^a M^a Isabel Tudela Lozano

SECRETARIO: D. Álvaro García Maestra

A la hora señalada por el Sr. Presidente se declara constituido el Tribunal, y, abierto el acto, se procede a la variación de los méritos acreditados por los/as solicitantes admitidos/as, ello en aplicación de los criterios contenidos en las bases que rigen la presente convocatoria; Resultando las puntuaciones obtenidas y relacionadas de mayor a menor las siguientes:

NOMBRE APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL MERITOS
VICTOR MANUEL SIERRA CALLE	***6738**	36,49
JAVIER MOLINA ARGENTE	***1732**	30,55
VICTOR GARCÍA BADÍA	***5223**	20
DAMIAN CAIRO TOURIÑO	***1879**	10,85
MARIA VAQUERO POYUELO	***9327**	10

En base a las puntuaciones obtenidas, se propone por parte de los miembros del tribunal la contratación laboral con carácter fijo como PROFESOR DE GUITARRA al aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo: VICTOR MANUEL SIERRA CALLE con DNI ***6738**.



Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, por el Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Contra la Propuesta del Tribunal, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la colocación de éste Anuncio en el Tablón del Ayuntamiento, sin perjuicio de que los interesados pudieran ejercitar en su caso, cualquier otro Recurso que estimen procedentes.

LA PRESIDENTE,

Fdo.: Tomás Pujol Sáez.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Álvaro García Maestra